

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Facultad de Humanidades

Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible



“Mejoramiento de las instalaciones del Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, a través de la construcción de una rampa para facilitar el ingreso de personas con capacidades especiales”

(Sistematización de la Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II)

Dámaris Suceli de Arcia Morales

San Antonio Huista, julio 2019

“Mejoramiento de las instalaciones del Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, a través de la construcción de una rampa para facilitar el ingreso de personas con capacidades especiales”

(Sistematización de la Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II)

Dámaris Suceli De Arcia Morales

Lcda. Elvira Carolina Gutiérrez Palacios (Asesora)

Lcda. Junny Elizabeth Mejía Valdéz (Revisora)

San Antonio Huista, julio 2019

Autoridades Universidad Panamericana

Rector M.Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Vicerrectora Académica Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrector Administrativo M.A. César Augusto Custodio Cobar

Secretario General EMBA Adolfo Noguera Bosque

Autoridades Facultad de Humanidades

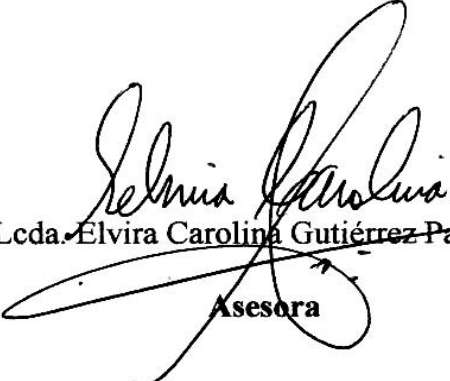
Decano M.A. Elizabeth Herrera de Tan

Vicedecano M.Sc. Ana Muñoz de Vásquez

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
FACULTAD DE HUMANIDADES
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

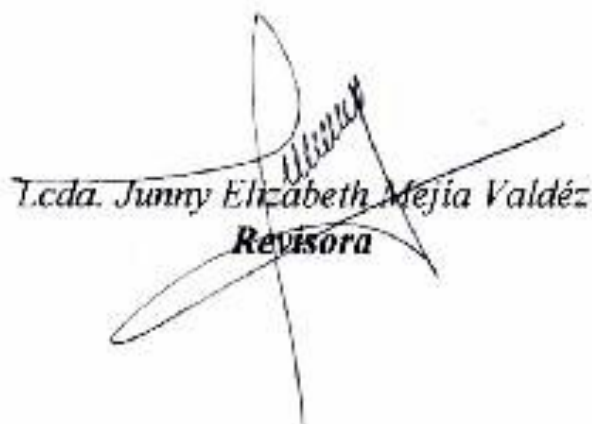
GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2018

En virtud de que el informe final de la Sistematización de la Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II con el tema: **“Mejoramiento de las instalaciones del Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, a través de la construcción de una rampa para facilitar el ingreso de personas con capacidades especiales departamento de Huehuetenango”**, Presentado por la estudiante: **Dámaris Suceli de Arcia Morales**, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Trabajo Social con orientación en Desarrollo Sostenible, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente


Lcda. Elvira Carolina Gutiérrez Palacios
Asesora

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE HUMANIDADES, ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, Guatemala junio de 2019.

En virtud de que el informe final de Sistematización de Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II con el tema: “Mejoramiento de las Instalaciones del Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, a través de la construcción de una rampa para facilitar el ingreso de personas con capacidades especiales” Presentado por la estudiante: Dámaris Sucell De Arca Morales, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.


T.lda. Junny Elizabeth Mejía Valdéz
Revisora



UPANA

Universidad Panamericana
"Cedente ante todo, acquire sabiduría"

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE HUMANIDADES, ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, Guatemala julio 2019. —

*En virtud que el informe final de la Sistematización de Prácticas Profesional de Desarrollo Sostenible II con el tema Mejoramiento de las instalaciones del Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, a través de la construcción de una rampa para facilitar el ingreso de personas con capacidades especiales, presentado por el (la) estudiante Dámaris Sucell De Arcia Morales, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, esta Decanatura extiende **Dictamen de Aprobación** previo a optar al grado académico de Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, para que el (la) estudiante proceda a la entrega oficial en Facultad.*



M.A. Elizabeth Herrera de Tan
Decano
Facultad de Humanidades

Nota: Para efectos legales, únicamente el sustentante es responsable del contenido del presente trabajo.

Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
1. Marco de Referencia	1
1.1 Antecedentes de la organización	1
1.2 Descripción de la organización	4
1.3 Ubicación de la organización	5
1.4 Contexto en el que está ubicada la organización	5
1.5 Organización	5
1.6 Visión	7
1.7 Misión	8
1.8 Programas Establecidos	8
2. Marco Teórico	11
2.1 Juzgado de Paz	11
2.1.2 Justicia	11
2.1.3 Constitución Política	12
2.1.4 Naturaleza Jurídica	13
2.1.5 Derecho Civil	13
2.1.6 Sistema Judicial Guatemalteco	14
2.1.7 El Organismo Judicial	14
2.1.8 Respeto	15
2.1.9 Igualdad	16
2.2 Discapacidad	16
2.2.1 Persona	17
2.2.2 Derechos Sociales	18
2.2.3 Exclusión Social	19
2.2.4 Exclusión Social por Discapacidad	19

2.2.5 Deficiencia Física	20
2.2.6 Deficiencia Mental	21
2.2.7 Deficiencia Sensorial	21
3. Diagnóstico Institucional	23
3.1. Justificación	23
3.2. Alcances	23
3.3. Metodología	24
3.4. Identificación de la situación de la institución o área de intervención	24
3.5. Descripción, análisis y jerarquización de la situación identificada	26
3.6. Justificación del problema o situación priorizada	27
4. Proyecto o propuesta de solución a la problemática priorizada	28
4.1. Identificación de la propuesta o proyecto	28
4.1.1. Nombre de la propuesta o proyecto	28
4.1.2. Responsables de la ejecución	28
4.1.3. Ubicación geográfica	29
4.1.4. Duración estimada	29
4.1.5. Presupuesto estimado	29
4.2. Introducción de la propuesta o proyecto	29
4.3. Justificación de la propuesta o proyecto	30
4.4. Objetivos de la propuesta o proyecto	31
4.4.1. Objetivo General	31
4.4.2. Objetivos específicos	31
4.5. Desarrollo de la propuesta	32
4.6. Descripción de la población beneficiaria	32
4.7. Descripción de las actividades a desarrollar	32
4.8. Riesgos y sostenibilidad	34

4.9. Presupuesto detallado	35
Conclusiones	37
Recomendaciones	38
Referencias	39
Anexos	41

Lista de Cuadros

Cuadro No. 1 Descripción del FODA	25
Cuadro No. 2 Jerarquización de los problemas	26
Cuadro No. 3 Presupuesto del proyecto	36

Lista de Gráficas

Gráfica No. 1 Organigrama del Juzgado de Paz	7
--	---

Resumen

El desarrollo de la práctica constituye la parte fundamental en el cierre de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, impulsada por Universidad Panamericana previo a obtener el título universitario en el grado académico de Licenciatura. La universidad motiva al estudiante a aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica lo que constituye un proceso evaluativo en el proceso de formación del estudiante, evidenciados a través del presente informe, dividido en marcos, los cuales se presentan a continuación:

El marco de referencia considera todos los antecedentes de la organización, la naturaleza de la organización, el contexto, la ubicación, el funcionamiento, la visión y la misión así como los programas que se ejecutan para el beneficio de la población. En la segunda parte del informe, se presenta el marco teórico que abarca los diferentes conceptos y definiciones que sustentan el presente trabajo, tales como: la justicia, el respeto, la igualdad, los derechos, las obligaciones y la solución de conflictos. Así mismo se considera los preceptos legales que dan origen y funcionamiento de la entidad.

El diagnóstico institucional, constituye la tercera parte del informe donde se presenta los resultados de la aplicación de técnicas y herramientas para conocer las fortalezas, las oportunidades, las amenazas y las debilidades institucionales, mismos fueron posibles con la ejecución de la técnica del FODA. Así mismo se pudo identificar los problemas y la priorización de necesidades de la institución.

Como resultado del diagnóstico se determinó la formulación y ejecución del proyecto “Mejoramiento de las instalaciones del Juzgado de Paz”. Finalmente como resultado de la ejecución del proceso de práctica se presentan las conclusiones que dieron origen a las recomendaciones y los diferentes medios de verificación que sustentan la veracidad de la realización del proceso.

Introducción

La carrera de Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible permite a los profesionales en proceso de formación aplicar conocimientos teóricos a la práctica en el marco de la implementación del curso de Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II, como un proceso indispensable y exigencia fundamental previo a obtener el título en el grado académico de licenciatura; por lo tanto se presenta la siguiente sistematización del proceso de práctica denominado: “Mejoramiento de las instalaciones del Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, a través de la construcción de una rampa para facilitar el ingreso de personas con capacidades especiales”.

El proceso de práctica se efectuó en el Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, conforme a los lineamientos académicos de Universidad Panamericana. Los Juzgados de Paz del Organismo Judicial, son tribunales que están a cargo de jueces dispuestos según las órdenes de la Corte Suprema de Justicia, los cuales tienen la facultad de juzgar todos aquellos casos que dispongan las leyes nacionales. Los Juzgados de Paz, imparten justicia de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las demás leyes que integran el ordenamiento jurídico del país; eso significa que se debe impartir justicia en su esencia como un principio moral de obrar y juzgar respetando la verdad en su plenitud y dando a cada individuo lo que le corresponde.

El papel determinante del diagnóstico para identificar la necesidad inmediata e ingente de la institución sobre la importancia de brindar un mejor servicio a la población, constituye un aporte profesional y humano de este proceso de práctica considerando el derecho de las personas con capacidades especiales a la justicia. La ejecución del proyecto “Mejoramiento de las instalaciones del Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, a través de la construcción de una rampa para facilitar el ingreso de personas con capacidades especiales” contribuye a mejorar la atención de este sector vulnerable de la población para contrarrestar la discriminación e inaccesibilidad a la justicia, cumpliendo con los objetivos del proyecto.

1. Marco de Referencia

1.1. Antecedentes de la organización

Guatemala tiene un sistema democrático y republicano, fundamentalmente en la base del derecho escrito. Los poderes que conforman el Estado son Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El núcleo del funcionamiento del sistema judicial son las leyes y procedimientos que están incorporados en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Judicial (O. J.) y los Códigos Civil, Procesal Civil, Procesal Penal y Penal, entre otros. La Primera Constitución de Guatemala corresponde a la República Federal y fue decretada el 22 de noviembre de 1824, por la Asamblea Nacional Constituyente y contempla la integración de la Corte Suprema de Justicia con seis o siete individuos elegidos por el pueblo.

Los jueces eran nombrados por el Presidente de la República de acuerdo a las ternas propuestas por la Corte Suprema de Justicia. El 15 de agosto de 1848 se formó la Primera Asamblea Nacional Constituyente de Guatemala. El Acta Constitutiva del 19 de octubre de 1851 establecía que por esta única vez la Asamblea elegiría al Presidente de la República y a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. El 29 de enero de 1855 se reformó el Acta Constitutiva y el Presidente de la República, General Rafael Carrera, adquirió la facultad de nombrar a los Magistrados y Jueces, los cuales permanecían en el ejercicio de sus cargos mientras durara su buen funcionamiento.

El 9 de noviembre de 1878 se integró una Asamblea Nacional Constituyente y proclamó la Constitución de 1879. Se dice en la misma que corresponde al Poder Legislativo nombrar al Presidente del Poder Judicial, a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y a los Magistrados Propietarios y Suplentes de la Corte de Apelaciones. El Congreso tenía la potestad de removerlos de sus cargos en caso de mala conducta, negligencia o ineptitud debidamente comprobada. Se menciona que la Corte Suprema de Justicia será presidida por un Presidente y no por un Regente, como en las Constituciones anteriores.

El 5 de noviembre de 1887 fueron reformados algunos artículos de esta Constitución. Se establecía que por esa vez el Poder Legislativo nombraría a los miembros del Poder Judicial, pero en los períodos subsiguientes tanto el Presidente, los Magistrados y Fiscales de los Tribunales de Justicia serían designados por medio de una elección directa. Una segunda reforma se realizó por el Decreto del 20 de diciembre de 1927, expresándose que el Presidente y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia gozan del Derecho de Antejuiicio.

El 15 de mayo de 1935, el entonces Presidente de la República, General Jorge Ubico, propuso a la Asamblea Legislativa la necesidad de reformar la Constitución para alargar su período y entre las reformas se incluía otorgar al Poder Legislativo la facultad de nombrar el Presidente y a los Magistrados de la Corte de Apelaciones; asimismo el Congreso podía remover a éstos por las causas de mala conducta, negligencia e ineptitud comprobadas y de acuerdo a la ley.

Los Juzgados de Paz o Juzgados Menores son tribunales menores pertenecientes al Organismo Judicial, estos tribunales están a cargo de jueces que son dispuestos según las órdenes de la Corte Suprema de Justicia, los cuales tienen la facultad de juzgar todos aquellos casos que dispongan las leyes nacionales. En 1985 se decretó una nueva Constitución que entró en vigor el 14 de enero de 1986. En los Artículos comprendidos del 203 al 222 se regula lo concerniente a la elección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados de Apelaciones, de Primera Instancia y de Paz.

En términos generales todo lo referente al Organismo Judicial. El miércoles 26 de noviembre de 2014 tomaron posesión de sus cargos los nuevos trece magistrados de la Corte Suprema de Justicia y fueron juramentados ante el Congreso de la República, por el Presidente del Legislativo Lic. Arístides Crespo Villegas y estos a su vez juramentaron a los Magistrados de la Corte Apelaciones y eligieron entre ellos al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, siendo electo el Dr. Josué Felipe Baquix Baquix, Magistrado Vocal VI para el período 2014-2015. Los Juzgados de Paz serán llamados así, a excepción si la Corte Suprema de Justicia determina lo

contrario o lo considere un juzgado especial, todo esto se encuentra de acuerdo al artículo 101 de la Ley del Organismo Judicial.

Según el artículo 102 de la Ley del OJ, en cada cabecera departamental debe haber por lo menos un juzgado de paz. En lo que respecta a los municipios, la Corte Suprema de Justicia cuando lo considere conveniente, puede, atendiendo a la distancia y al número de habitantes, extender la jurisdicción territorial de los juzgados de paz a más de un municipio y en cada juzgado deberá haber también jueces de paz, quienes deberán residir en el lugar correspondiente. Actualmente en toda la República hay un total de 370 juzgados.

El Organismo Judicial (OJ) es uno de los organismos del Estado, el cual ejerce el poder judicial en la República de Guatemala y en ejercicio de la soberanía delegada por el pueblo, imparte justicia conforme la Constitución Política de la República de Guatemala y los valores y normas del ordenamiento jurídico del país.

El Organismo Judicial está organizado de acuerdo a la Ley del Organismo Judicial, en la cual establece su división en dos grandes áreas que son: Área Jurisdiccional y Área Administrativa. El órgano supremo es la Corte Suprema de Justicia. Su sede se encuentra en el Palacio de Justicia y Torre de Tribunales en la Zona 1 de la Ciudad de Guatemala. El actual Presidente del Organismo Judicial es el Dr. José Antonio Pineda Barales.

El Organismo Judicial actualmente está conformado por alrededor 619 tribunales, distribuyéndose de la siguiente manera: La Corte Suprema de Justicia, 30 salas de la Corte de Apelaciones, 218 juzgados de Primera Instancia y 370 juzgados de Paz.

1.2. Descripción de la organización

Naturaleza

El Organismo Judicial (OJ) es uno de los organismos del Estado, el cual ejerce el poder judicial en la República de Guatemala y en ejercicio de la soberanía delegada por el pueblo, imparte justicia conforme la Constitución Política de la República de Guatemala y los valores y normas del ordenamiento jurídico del país.

Principios y valores del Poder Judicial:

- Ética
- Honestidad
- Transparencia
- Equidad
- Imparcialidad
- Independencia
- Previsibilidad
- Credibilidad
- Valentía
- Calidad

Valores de quienes lo conforman:

- Idoneidad
- Ecuanimidad
- Vocación de Servicio
- Liderazgo

1.3. Ubicación de la organización

El Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista se encuentra ubicado en el cantón Norte del mismo municipio, el cual se encuentra localizado al noroccidente del país, a 361.5 kilómetros de la Ciudad de Guatemala

1.4. Contexto en el que está ubicada la organización

El Organismo Judicial (OJ) es uno de los organismos del Estado, el cual ejerce el poder judicial en la República de Guatemala y en ejercicio de la soberanía delegada por el pueblo, imparte justicia conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala y los valores y normas del ordenamiento jurídico del país, por lo tanto el Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista está a la entera disposición y servicio de la población.

El juzgado de paz es una organización apolítica por lo que no hace distinción a partidos políticos en los que la población desee participar, es una organización netamente estatal y tiene la obligación de servir a todo ciudadano que necesite de los servicios del mismo.

1.5. Organización

El Juzgado de Paz de San Antonio Huista, es una organización perteneciente al Organismo Judicial, conformado por el Juez de Paz, secretario, oficiales, comisarios y auxiliar de mantenimiento.

El Juez de Paz es la autoridad máxima de la institución dispuesto según las órdenes de la Corte Suprema de Justicia, el cual tiene la facultad de juzgar todos aquellos casos que dispongan las leyes nacionales. Es la persona que tiene autoridad para juzgar y sentenciar, así mismo se encarga de instruir asuntos civiles y penales de poca gravedad en el municipio.

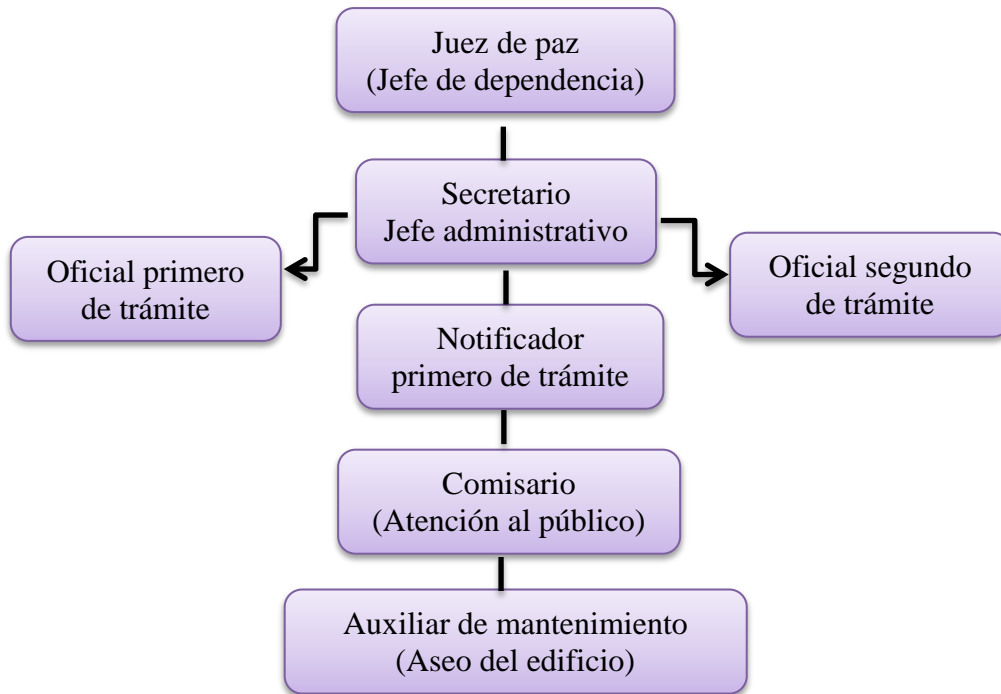
El Secretario es el jefe administrativo, este adoptará las resoluciones pertinentes en la tramitación del proceso. Dichas resoluciones reciben el nombre de “diligencias” y se llevan a cabo para ordenar el proceso, de manera que quede constancia de los registros, así mismo, realizar las comunicaciones pertinentes y ejecutar las decisiones del juez.

Los Oficiales son las personas que se encargan de tramitar procesos, recibir memoriales, solicitudes y revisar el historial de cada caso; así mismo llevar registro de audiencias, debates y diligencias. En esta misma función aparecen los Notificadores, quienes son los encargados de hacer saber a las partes las resoluciones y mandatos de los juzgados, practicar los embargos y demás diligencias; comunicar o hacer saber a las partes y personas interesadas.

Los Comisarios, son los encargados de recibir, registrar y controlar los procesos, mantener en orden libros y registros, atender y brindar información a las partes.

Los Auxiliares de mantenimiento, son las personas que se centran en el ornato de la entidad, tales como: limpieza diaria de todas las instalaciones, mantenimiento, vigilancia y otros trabajos no especializados.

Gráfica No. 1
Organigrama Juzgado de Paz



Fuente: Juzgado de Paz, San Antonio Huista (2018)

1.6. Visión

El Organismo Judicial tiene aprobación, credibilidad y legitimidad social a partir de liderar acciones de acceso y fortalecimiento al sistema judicial.

La Corte Suprema de Justicia ejerce su liderazgo y dirección con acierto, oportunidad y consistencia en el marco de una gestión y estructura institucional eficiente y efectiva.

Su personal cumple sus funciones con identidad institucional, disciplina, ética, capacidad y vocación de servicio dentro de un sistema de carrera y cultura que reconoce el buen desempeño.

El crecimiento se desarrolla bajo una perspectiva estratégica con énfasis en las necesidades de justicia de la población.

1.7. Misión

Administrar justicia garantizando su acceso a la población, en procura de la paz y armonía social.

1.8. Programas Establecidos

El Juzgado de Paz de San Antonio Huista, en la actualidad implementa los siguientes programas: Solución de conflictos, Conciliación, Mediación y Solución de problemas penales, familiares, niñez y adolescencia civil. En cada uno de los programas, a lo largo del tiempo, la figura del Trabajador/a Social se ha ido requiriendo, por lo tanto ha existido mayor especialización en materia de justicia que dan origen a nuevas figuras, especialmente “El peritaje social”, indispensable en instancias específicas, de los que se pueden mencionar:

Juzgados de primera instancia o de familia

Los equipos de apoyo a estos juzgados están formados por trabajadores/as sociales y psicólogos/as que intervienen como peritos en procedimientos relacionados con el derecho de familia sobre todo en temas de separación y divorcio.

Juzgados de menores.

Los equipos de apoyo a estos juzgados están constituidos por trabajadores/as sociales, psicólogos/as, educadores/as sociales que atienden casos de menores de 18 años implicados en un proceso judicial por haber cometido delitos o faltas realizando el seguimiento de las medidas adoptadas por el juez.

Instituto Nacional de Ciencias Forenses

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) de Guatemala, es una institución auxiliar de la administración de justicia, con autonomía funcional, personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene competencia a nivel nacional y la responsabilidad en materia de peritajes técnicos científicos de conformidad con la Ley Orgánica de la institución. Anualmente tiene una partida en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y, sus recursos los administrará de manera autónoma en función a sus propios requerimientos.

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses tiene como finalidad principal la prestación del servicio de investigación científica de forma independiente, emitiendo dictámenes técnicos científicos.

Juzgados de primera instancia

Los Juzgados de Primera Instancia son tribunales pertenecientes al Organismo Judicial, dichos tribunales tienen como principal objetivo conocer los casos, hechos o procesos judiciales, así como delictivos en primera instancia, es decir, después de los Juzgados de Paz o Juzgados Menores, cuando se han requerido o de mayor importancia.

Los Juzgados de Primera Instancia al igual que la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Apelaciones, ejercen sus facultades jurisdiccionales dentro de la República de Guatemala como tribunales de primera instancia y lo hace conforme los procesos establecidos dentro de la Constitución Política de la República de Guatemala y las demás leyes que los facultan para dicha función.

Tribunales de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer

La finalidad de esta propuesta, es la eliminación de las condiciones de desigualdad y exclusión que padecen actualmente las mujeres y las compañeras y compañeros que ejercen su derecho a su libre opción sexual en los diversos ámbitos de su vida social, laboral y política; además de crear una institucionalidad orientada a transversalizar en las políticas de Estado, la igualdad entre hombres y mujeres y la sanción de las conductas discriminatorias por tales motivos en sus diversas expresiones fácticas.

2. Marco Teórico

2.1. Juzgado de Paz

Bautista (2006) afirma:

Después de comparar algunos puntos de vista de algunos autores da su punto de vista sobre Juzgados de Paz mencionando que “son los órganos jurisdiccionales de menor jerarquía dentro de la organización de los Tribunales, quienes están encargados de practicar las primeras diligencias procesales y de resolver los conflictos de menor relevancia, y a excepción de algunos que únicamente conocen en determinadas materias, tienen a su cargo la tramitación de juicios penales, civiles, de familia, de la niñez y adolescencia y adolescentes en conflicto con la ley penal, laborales, administrativos y constitucionales”. (p. 22).

Estimo que la existencia de Juzgados de Paz en los diferentes municipios de los departamentos del país de la República de Guatemala da un sentido de descentralización al Organismo Judicial, proporcionando el servicio a la población en general, sobre el uso de tan valioso intermedio para erradicar los problemas de la sociedad de una forma justa y equitativa.

2.1.2. Justicia

Echeverry y Jaramillo (2016) la definen como:

La necesidad de construir una pauta de distribución equitativa de las ventajas y desventajas provenientes de la cooperación social que permita disminuir las desigualdades sociales y naturales sin menos cavar la libertad individual, tomando como precondition

una distribución de bienes primarios, la cual debe ser motivada por principios racionales elegidos a partir de un mecanismo de representación inicial. (p. 34)

La justicia es un valor que toda persona debe practicar para obtener como consecuencia el bien común dentro de la sociedad, pues de esta manera cada individuo tiene lo que le corresponde de acuerdo a sus actos de vida social.

2.1.3. Constitución Política

Olano (2006) menciona:

La constitución es una realidad jurídico-formal: una norma especial y suprema que preside la vida jurídica y política de un país, pero que se conforma con organizarlo en sus trazos básicos en sentido formal, es cierto documento solemne, un conjunto de normas jurídicas que solo pueden ser modificadas mediante la observancia de prescripciones especiales, cuyo objeto es dificultar la reforma de dichas normas. En sentido material está constituida por los preceptos que regulan la creación de normas jurídicas generales y especialmente la creación de leyes. (p.142)

Siendo la Constitución Política la ley suprema que rige a determinado país, toda ley creada posee respeto a lo que establece la Constitución primeramente, dado que la misma es creada con perspectiva de derechos para dotar de facultades a las y los servidores públicos para respetar, promover, proteger y garantizar los derechos de las y los ciudadanos.

2.1.4. Naturaleza Jurídica

Rodas (2017) define:

El proceso contencioso administrativo, cuya sustanciación es de única instancia y su función principal es la de controlar los actos de la administración pública y los asuntos que generen controversia dentro de la misma. (p.7)

A criterio personal, según la definición que el personaje Rodas le da a la Naturaleza Jurídica, se puede deducir que este proceso sirve para la satisfacción de los intereses jurídicos socialmente relevantes, siendo este el medio constitucionalmente instituido para ello; pues a través de su entorno se lleva un mejor control en los actos de la administración gubernamental.

2.1.5. Derecho Civil

Santos (2012) menciona:

El Derecho Civil es un sistema de mandos que establece las reglas jurídicas relacionadas con las personas, el registro civil, la familia, el matrimonio, el divorcio, el parentesco, la filiación, la patria potestad, los bienes, las sucesiones, las obligaciones y los contratos (p. 20).

El Derecho Civil es uno de los derechos más importantes, pues tiene relación con una gran cantidad de hechos y de actos jurídicos; es por esta razón que los estudiosos se han topado con ciertas dificultades para definirlo, ya que la vida del hombre, en su actividad corriente y cotidiana escapa a la posibilidad de ser reducida y expresada cabal y voluntariamente.

En opinión considero que toda persona tiene los mismos derechos y obligaciones en el contexto social, no importando culturas, creencias o alguna discapacidad física o psicológica que el

individuo presente, una vez seamos personas todas valemos por igual y debemos asumir derechos y obligaciones.

2.1.6. Sistema Judicial Guatemalteco

López (2010) menciona que:

De acuerdo a lo que regula la Constitución Política de la República, Guatemala es un Estado organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades; esto se logra a través de la organización jurídica y política del Estado, en el cual existe un ordenamiento jurídico preestablecido, donde se respeta el orden jerárquico de las normas y sobre todo se da la correcta aplicación de la justicia, amparados en lo que establece el Artículo 203 de la Constitución Política de la República de Guatemala, al referirse a que la justicia se imparte de conformidad con la Carta Magna. (p. 1)

A criterio personal Guatemala aplica el sistema de justicia a través del Organismo Judicial tal como lo constituye la Constitución Política de la República de Guatemala, a través de los tribunales de justicia que se encuentran de modo descentralizado en los diferentes municipios y departamentos del país, con el enfoque de impartir una justicia pronta y cumplida para la sociedad guatemalteca.

2.1.7. El Organismo Judicial

Bautista (2006) afirma:

El Organismo Judicial diciendo que “es uno de los tres organismos de Estado, que en ejercicio de la soberanía delegada por el pueblo, a través de los Tribunales que lo integran, imparte justicia con independencia absoluta y facultad exclusiva, de acuerdo a lo

establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes que conforman el ordenamiento jurídico del país. (p. 2).

2.1.8. Respeto

Vilchis (2002) dice:

Como la honestidad y la responsabilidad son valores fundamentales para hacer posibles las relaciones de convivencia y comunicación eficaz entre las personas ya que son condición indispensable para el surgimiento de la confianza en las comunidades sociales. (p. 27)

Por lo tanto el respeto es un valor que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es decir, el respeto es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.

El respeto no sólo se manifiesta en la actuación de las personas o su acatamiento de las leyes, sino también hacia la autoridad, como sucede con los alumnos y sus maestros, los hijos y sus padres o los subalternos y sus jefes.

También es aplicable a las relaciones entre grupos de personas, entre países y organizaciones de diversa índole. No es simplemente la consideración o deferencia, sino que implica un verdadero interés no egoísta por el otro, más allá de las obligaciones explícitas que puedan existir.

El respeto permite que la sociedad viva en paz y en sana convivencia. Implica reconocer en sí mismo y en los demás los derechos y las obligaciones, por eso suele sintetizarse en la frase: “No hagas a los demás lo que no quieres que te hagan a ti”.

2.1.9. Igualdad

UNESCO (2001) hace la diferencia entre la igualdad y desigualdad de la siguiente manera: “La igualdad remite a los principios de justicia y libertad. La desigualdad, por su parte, está asociada con privilegio y discriminación” (p. 13).

Entonces la igualdad es un término que abarca diferentes ámbitos más allá del género, como son la orientación sexual, la raza o etnia, las creencias religiosas, la discapacidad y la edad, y que hace referencia al derecho de todas las personas que componen la sociedad a tener las mismas posibilidades de acceso al bienestar social.

Las características que rodean a este derecho fundamental están en constante evolución, igual que la sociedad, gestándose así nuevas terminologías para explicar todos sus aspectos, evolucionando la legislación y creándose nuevos organismos de medición y control.

Para construir una sociedad igualitaria es necesario desarrollar una legislación contra la discriminación que se complemente con la aplicación de una serie de medidas legislativas como la acción positiva o los ajustes razonables, encaminados a prevenir y compensar la discriminación sufrida por algunos colectivos.

2.2. Discapacidad

Arosemena (2008) menciona:

Dentro del marco de estudio de la discapacidad, en los últimos cincuenta años están marcadas claramente dos intervenciones paradigmáticas para abordar el problema. Por un lado, el paradigma médico o de la rehabilitación y, por el otro, el paradigma de los derechos humanos. En cuanto al paradigma o modelo médico de atención a la

discapacidad, este emerge en la primera mitad del siglo XX específicamente, en las décadas de 1940 y 1950.

Este modelo de atención a las personas con discapacidad partía desde una perspectiva asistencial y rehabilitadora. Es decir, era destinado a integrar, “habilitar” a la sociedad a aquellos individuos con deficiencias físicas, mentales o sensoriales. El siglo XX marca el inicio del desarrollo de la rehabilitación y de apoyos técnicos que permiten, en cierta forma, la integración del individuo con discapacidad (p. 85).

A criterio personal deduzco que discapacidad es la falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona y corresponde al Estado proporcionar medios de apoyo para que las personas que presenten discapacidad puedan mejorar su nivel de vida y obtener una mejor inclusión social.

2.2.1. Persona

Cabrera (2009) menciona:

Existen dos conceptos de personas el corriente y el jurídico, que aquí interesa. De acuerdo con el concepto corriente, persona es sinónimo de ser humano; el hombre y la mujer, de cualquier edad y situación, son seres humanos, personas. Este concepto no es el que interesa al derecho, si bien éste no puede desligarse de él, si se parte del principio de que el derecho es obra humana, de y para los seres humanos. El derecho crea o reconoce otra clase de personas (sociedades, asociaciones, universidades, municipios, etcétera), que no son propiamente seres humanos, individuos. En opinión muy generalizada, persona. En sentido jurídico, es todo ser capaz de derechos y obligaciones. (p.17)

Aunque Cabrera nos menciona dos tipos de persona, enfocaré a la persona como ser humano del cual hace mención el autor nombrado anteriormente que respecta a el hombre o mujer y no importa su edad ni situación siendo estos propiamente seres humanos o individuos que tienen el goce tanto de derechos como la responsabilidad de las obligaciones que les corresponde. Si las personas están capacitadas para vivir en sociedad, también tiene sensibilidad y tiene conciencia de sus actos.

2.2.2. Derechos Sociales

Vives (2010) menciona que:

Las ideologías socialistas se centran en la preeminencia de los derechos sociales y en la apuesta por una organización de la sociedad y del Estado orientada a transformar las estructuras de poder. Propuestas y métodos que van desde la social democracia hasta el comunismo revolucionario llaman a la toma del gobierno –en unos casos por medio de la insurrección armada y en otros por la vía parlamentaria– con el fin de favorecer las transformaciones sociales necesarias para garantizar relaciones de poder más equilibradas y como requisito para construir sociedades efectivamente democráticas” (p. 29).

A criterio personal los derechos sociales son los derechos que toda persona posee una vez sea inmersa dentro de la sociedad, no importando su condición de vida, raza, sexo, creencia o alguna discapacidad que posea, todo ser humano debe ser tratado por igual y se le debe dar tanto las mismas obligaciones como también los mismos derechos para que esta sea poseedora de una vida digna.

2.2.3. Exclusión social

Alegría (2013) define:

La Exclusión Social como aquel proceso que surge de un debilitamiento progresivo o un quiebre duradero de los lazos que unen a los sujetos con la sociedad a la que pertenecen, de tal modo que se establece una división de los que están dentro y los que están fuera de ella. Por lo tanto, la exclusión alude a procesos a través de los cuales algunas personas no sólo poseen menos, sino que son crecientemente incapaces de acceder a los diferentes ámbitos de la vida social. (p. 37)

Es la marginación o falta de participación que se le niega al individuo dentro de la vida social, estropeándoles el derecho que todo ser humano posee impidiéndoles la satisfacción de las necesidades básicas como trabajo, vivienda, educación, y su participación en la sociedad.

2.2.4. Exclusión Social por Discapacidad

Hernández y Cruz (2006) comentan:

El cuerpo de las personas en situación de discapacidad ha sido objeto de regulación y control político por parte del Estado liberal. En ese contexto, el criterio de focalización de las acciones públicas, en el marco del sistema de seguridad social, es la incapacidad física de los individuos para trabajar en los esquemas de producción establecidos por el orden político-económico dominante. De hecho, el Estado liberal redefinió términos y sancionó sus propias formas de controlar y disciplinar el acceso de las personas en situación de discapacidad a los sistemas de producción, consumo y ciudadanía.

Se afirma entonces el mensaje de que en el mundo del mercado globalizado la gran mayoría de la población está en capacidad de trabajar y de autogestar para contratar su propia provisión social y, por tanto, que la incapacidad física ya no es más “el pasaporte ideal” para volverse beneficiario de los programas de asistencia y protección social.

En el estado liberal, defensor del individualismo autosuficiente, la desventaja social derivada de la discapacidad es entendida como una cuestión subjetiva de difícil evaluación, puesto que hace referencia a la percepción que cada individuo tiene de su propia limitación y de su capacidad de adaptarse a las condiciones sociales del contexto en el cual vive. Desde ese punto de vista, se niega que las profundas consecuencias humanas resultantes del actual modelo político y económico, sean determinantes y causales de las desventajas socioeconómicas para las personas en situación de discapacidad, afirmándose el carácter independiente, autónomo e incuestionable del contexto político-económico liberal (p. 13, 14).

2.2.5. Deficiencia Física

Alegría (2013) hace mención sobre:

La deficiencia física incluye anomalías orgánicas en el aparato locomotor, deficiencias del sistema nervioso, referidas a las parálisis de extremidades superiores e inferiores, paraplejías, tetraplejías y a los trastornos de coordinación de los movimientos, entre otras. Un último subconjunto recogido en la categoría de discapacidades físicas es el referido a las alteraciones viscerales, las que tienen que ver con los aparatos respiratorio,

cardiovascular, digestivo, genitourinario, sistema endocrino-metabólico y sistema inmunitario (p. 25).

2.2.6. Deficiencia Mental

Alegría (2013) lo identifica como:

Lo que incluye esta categoría es el espectro del retraso mental en sus grados severo, moderado y leve, además del retraso madurativo, las demencias y otros trastornos mentales. Estos últimos pueden ser trastornos tan diversos como el autismo, las esquizofrenias, los trastornos psicóticos, somáticos y de la personalidad, entre otros.

La falta de acuerdo en torno a la idoneidad de la inclusión de algunos de éstos últimos en categorías distintas y sobre todo la imposibilidad de realizar su cuantificación de manera aislada, hace ineludible una exploración previa del conjunto, considerando la categoría “otros trastornos” como enfermedades mentales. (p. 26)

En aporte personal se puede decir que la deficiencia mental es un trastorno psicológico que el ser humano posee, bien sea desde su nacimiento o lo puede adquirir en el lapso de la vida, por algún accidente o simplemente la enfermedad se va desarrollando con forme al crecimiento.

2.2.7. Deficiencia Sensorial

Alegría (2013) hace mención:

La categoría deficiencias sensoriales incluye a quienes presentan trastornos relacionados con la vista, el oído y el lenguaje. Las deficiencias auditivas presentan a su vez distintos grados, desde las hipoacusias (mala audición) de carácter leve hasta la sordera total

prelocutiva y postlocutiva, y los trastornos relacionados con el equilibrio. A estas diferencias se unen las distintas estrategias técnicas y comunicativas empleadas por quienes padecen deficiencias auditivas (lenguaje de signos, implantes cocleares o audífonos), configurando un colectivo de rasgos muy heterogéneos, tanto por sus perfiles orgánicos como por sus estrategias de integración” (p. 26)

De igual forma que en las deficiencias mentales, las deficiencias sensoriales también pueden adquirirse en el transcurso de la vida, porque las mismas se tengan que ir desarrollando o por algún accidente inesperado. En algunas ocasiones las personas nacen con estas deficiencias, las cuales es un tanto difícil poder darse cuenta que las poseen en la edad inicial.

Las deficiencias sensoriales se adquieren también al pasar de los años, en los que se llega a la tercera edad que es la etapa de la ancianidad.

Por la misma razón del envejecimiento la persona es portadora de las deficiencias sensoriales, normalmente se deduce que las que más afectan es la audición y la visión por lo que hace más difícil disfrutar de cualquier actividad.

3. Diagnóstico Institucional

3.1. Justificación

El presente diagnóstico institucional, es una parte también fundamental para la realización de la Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible II, porque en este se identifica a través de la aplicación de la herramienta del FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) los problemas y/o necesidades que afectan el desempeño del Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, a través de ello se enfocaron las actividades correspondientes en mejora del servicio.

La importancia del diagnóstico institucional en el Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, es también que permite proporcionar información sobre la calidad de atención que los servidores públicos brindan a los pobladores, teniendo presente que es deber del funcionario público brindar servicios de calidad hacia la población cumpliendo en forma permanente en el ejercicio de sus funciones, con atención debida al público, asistirlo con la información oportuna y pertinente, garantizando el derecho de la población a servicios públicos de óptima calidad.

Esto con el fin de mejorar algunas debilidades o necesidades que se encuentren dentro del Juzgado de Paz y de alguna manera contribuir de forma profesional al mejoramiento de los servicios que la organización antes nombrada ofrece a la sociedad en dicho municipio, resaltando la capacidad de incidir en los espacios en los que el/la trabajador (a) social puede interaccionar.

3.2. Alcances

El presente diagnóstico se realizará en las áreas de intervención del Trabajo Social del Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, con la capacidad y deseo de organizar, gerenciar, administrar, gestionar y/o capacitar al equipo de trabajo para de alguna manera contribuir en el mejoramiento de la situación actual del ambiente tanto organizativo como administrativo de la

institución, así también aportar profesionalmente a la solución de necesidades que carezca el Juzgado de Paz.

Despertar el interés de los funcionarios para su involucramiento y participación, su propia formación y conocimiento de mecanismos para que ellos mismos realicen los procesos de gestión y puedan generar el propio desarrollo para beneficio de la organización y para sus usuarios.

3.3. Metodología

Por las características del grupo dentro del Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, se utilizará la técnica del FODA, debido a que facilita la participación de los involucrados y permitirá obtener datos verídicos e información importante.

La técnica FODA se orienta principalmente al análisis y resolución de problemas y se lleva a cabo para identificar y analizar las fortalezas y debilidades del Juzgado de Paz, así como las oportunidades y amenazas reveladas por la información obtenida del contexto externo.

El FODA como técnica de planeación, permitirá contar con información valiosa proveniente de personas involucradas dentro del Juzgado de Paz, que con su conocimiento pueden aportar ideas valiosas para el perfeccionamiento del mismo. Es necesario señalar que el conocimiento y la creatividad de los involucrados es parte fundamental del proceso de análisis ya que para una determinada situación parece ser una oportunidad, para otros puede pasar desapercibida; del mismo modo esto puede suceder para las amenazas, fortalezas y debilidades que sean examinadas.

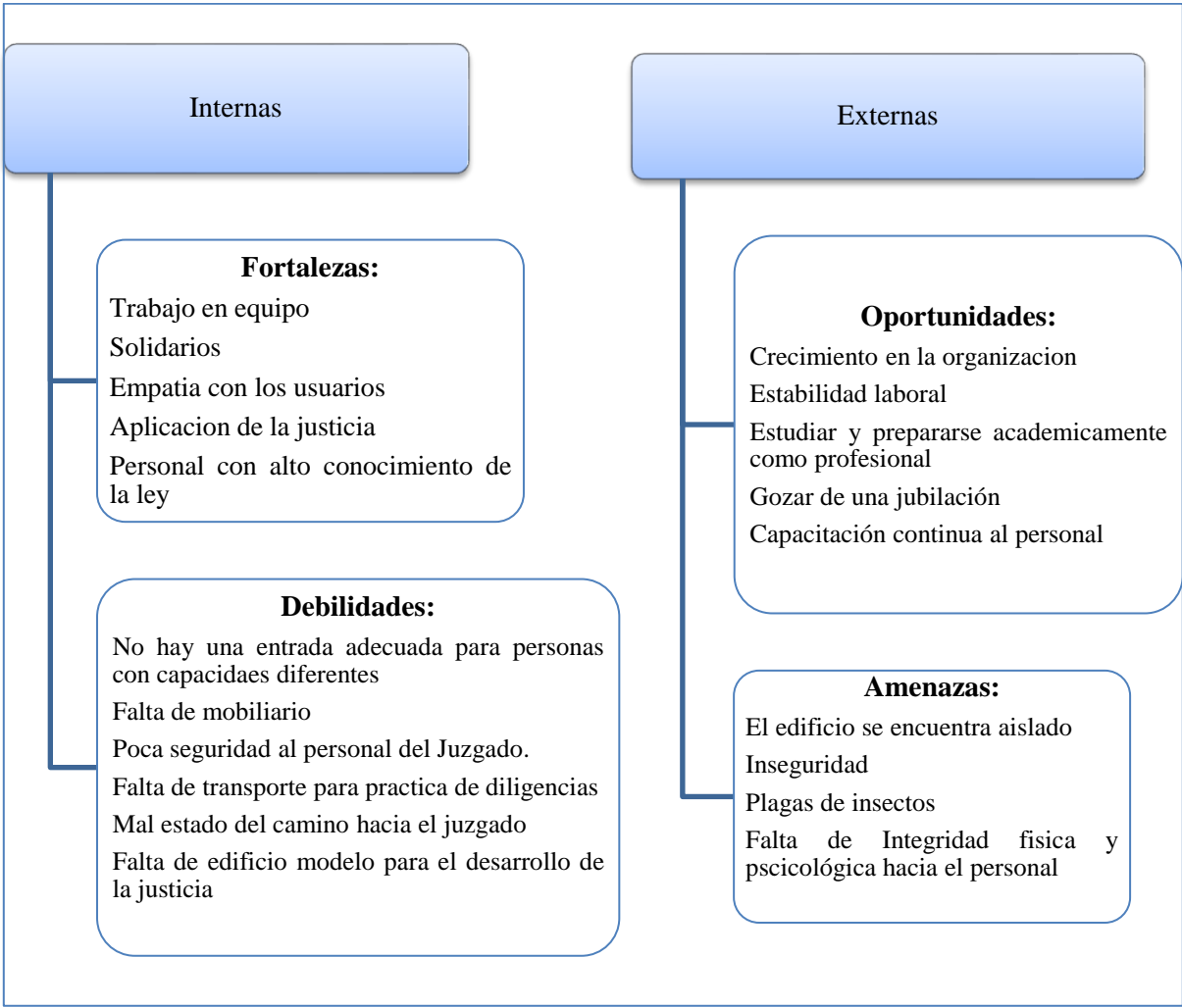
3.4. Identificación de la situación de la Institución o área de intervención

Para identificar la actual situación del Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, se ha aplicado la técnica FODA, por la razón de que esta herramienta es amplia y concreta para

obtener la información necesaria y los mismos participantes son quienes analizan el contexto de su entidad.

A continuación, se presenta información importante que ha servido de base para encontrar las necesidades dentro de la institución, para determinar el proyecto conveniente.

Cuadro No. 1
Descripción del FODA del Juzgado de Paz



Fuente: Elaboración propia con base a información recabada (2018)

3.5. Descripción, análisis y jerarquización de la situación identificada

En el siguiente cuadro se describen y jerarquizan los problemas o necesidades que en esta oportunidad el Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista presenta.

Cuadro No. 2
Jerarquización de los problemas o necesidades
Del Juzgado de Paz, San Antonio Huista, Huehuetenango

Problemas o necesidades prioritizadas	Causas del Problema priorizado	Consecuencias del problema priorizado
Problema priorizado 1 <ul style="list-style-type: none"> • No hay una entrada adecuada para personas con capacidades diferentes 	<ul style="list-style-type: none"> • El Organismo Judicial no ha estimado un presupuesto para mejorar la infraestructura del Juzgado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Difícil acceso al Juzgado de Paz en personas con capacidades diferentes.
Problema priorizado 2 <ul style="list-style-type: none"> • Poca seguridad al personal del juzgado 	<ul style="list-style-type: none"> • La presidencia del Organismo Judicial no ha delegado este cargo. 	<ul style="list-style-type: none"> • El personal no tiene la confiabilidad de protección dentro del Juzgado.
Problema priorizado 3 <ul style="list-style-type: none"> • Falta de integridad física y psicológica hacia el personal 	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas que llegan con problemas y no consiguen la apelación favorable, se enojan con el personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desconfianza y temor del personal que trabaja en el Juzgado de Paz, con las personas que visitan la organización.
Problema priorizado 4 <ul style="list-style-type: none"> • Mal estado del camino hacia el juzgado 	<ul style="list-style-type: none"> • Desinterés de las autoridades municipales para mejorar el mal 	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultades en los vehículos y las personas para llegar al Juzgado de

	estado de la calle que se dirige hace el Juzgado de Paz.	Paz debido al mal estado del camino.
Problema priorizado 5 • Plagas de insectos	• El río que se encuentra cerca de las instalaciones del Juzgado.	• Picaduras de insectos y enfermedades que los mismos transmiten tanto al personal de trabajo como a los usuarios que visitan el lugar.

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos de los talleres realizados con el personal (2018)

3.6. Justificación del problema o situación priorizada

La situación que actualmente se vive en Juzgado de Paz, ubicado en el cantón Norte del municipio de San Antonio Huista se puede decir que son condiciones favorables, por ejemplo: se cuenta con los servicios necesarios para que la población tenga una justicia pronta y cumplida, siempre y cuando sean los servicios que el juzgado ofrezca a la sociedad para una vida plena y digna, no obstante a ello también cabe mencionar que aún cuenta con algunas necesidades que solventar para mejorar el servicio de la entidad, para brindar un mejor servicio que contribuya en satisfacer las necesidades de las personas.

Tal es el caso que presenta en esta oportunidad el Juzgado de Paz, de no contar con la infraestructura apropiada que facilite el acceso a personas con discapacidad, servicio que toda entidad y espacios públicos o privados deben brindar para el ingreso a toda persona con discapacidad tomando en cuenta la existencia, participación e involucramiento de tales personas, para que las mismas no se sientan excluidas o discriminadas dentro de la sociedad. De esta manera el Juzgado de Paz contribuirá a un mejor desempeño dentro de su labor institucional y al desarrollo de la población.

4. Proyecto o propuesta de solución a la problemática priorizada

4.1. Identificación de la propuesta o proyecto

El proyecto a realizar en la institución del Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, responde a la priorización de problemas, los cuales se obtuvieron a través de la aplicación del FODA que se elaboró con el apoyo y participaciones de las personas que laboran dentro de la misma, el cual se priorizó en consenso con el equipo de trabajo, tomando en cuenta brindar siempre el mejor servicio a los usuarios.

4.1.1. Nombre de la propuesta o proyecto

Mejoramiento de las instalaciones del juzgado de paz del municipio de San Antonio Huista, a través de la construcción de una rampa para facilitar el ingreso de personas con capacidades especiales.

4.1.2. Responsables de la ejecución

Damaris Suceli de Arcia Morales.

Estudiante, Universidad Panamericana.

Lucinda Liseth Hernández Herrera.

Jueza de Paz, San Antonio Huista.

Luis Roderico Morales Galindo.

Secretario, Juzgado de Paz, San Antonio Huista.

4.1.3. Ubicación geográfica

El proyecto anteriormente mencionado se realizará en las instalaciones del Juzgado de Paz, ubicado en el cantón Norte parte alta del municipio de San Antonio Huista.

4.1.4. Duración estimada

Para la ejecución del proyecto se estima una semana completa, divisada para las fechas del día lunes veintinueve de octubre al día viernes dos de noviembre del año en curso.

4.1.5. Presupuesto estimado

Para llevar a cabo dicho proyecto, se estima un presupuesto de mil setecientos quetzales exactos, los mismos que serán donados satisfactoria y voluntariamente por la señorita Damaris Suceli de Arcia Morales; practicante de la Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible de Universidad Panamericana, con el fin de contribuir a que se brinde un mejor servicio dentro de la institución del Juzgado de Paz, para las personas que presenten alguna discapacidad, con la condición de manifestarles su importancia y validez dentro de la sociedad, y brindar un fácil acceso y erradicar la discapacidad que muchas veces la misma sociedad le otorga a estas personas, al no brindarles el fácil acceso a cualquier espacio.

4.2. Introducción de la propuesta o proyecto

El Servicio Social es una actividad esencial que consolida la formación profesional del Trabajo Social y fomenta en el estudiante una conciencia de solidaridad con la comunidad, la sociedad y el país, Por ello es importante dar a conocer el interés como estudiantes de la carrera de Trabajo Social de universidad Panamericana la prestación del servicio social; proyectando a las instituciones y dependencias el objetivo del servicio social universitario, tomando en consideración las necesidades de las personas y más aún cuando se trata de personas con

deficiencias físicas, que no les permite contar con las comodidades y posibilidades de llevar una vida independiente y normal como la de una persona con capacidad. De esta manera se completa la formación profesional del estudiante universitario y, al mismo tiempo, se cumple con las metas establecidas, ofreciendo un mejor servicio a la población, como también la importancia de retribuir en las instituciones y dependencias en las que se permiten amablemente la oportunidad de realizar la práctica profesional correspondiente a los estudiantes.

4.3. Justificación de la propuesta o proyecto

Teniendo presente que la carrera de Trabajo Social con Orientación en Desarrollo sostenible, no sólo consiste en la formación académica del estudiante, sino fundamentalmente en el desarrollo de todos aquellos valores que, como personas poseen y deben ser puestos al servicio de la sociedad.

El servicio social no sólo debe considerarse como un mecanismo formativo que permita el desarrollo del proceso educativo de los estudiantes, sino también como un medio que contribuya al mejoramiento del contexto familiar y social.

El servicio social para personas con discapacidad tiene además como finalidad posibilitar la integración y proyección a la vida comunitaria a través de una mejor accesibilidad a las personas en esta difícil situación, busca el desarrollo de valores humanos como: la solidaridad y la participación en el mejoramiento de la sociedad.

Así mismo el servicio social está enmarcado desde varias fases que anteriormente se realizaba sin necesariamente tener una carrera específica de servicio o trabajo social, práctica que aún se sigue empleando, debido a ello el servicio social ha mejorado en el contexto de la acción educativa y cultural, centrándose aún más en la necesidad de formar profesionales en Trabajo Social que sean capaces de discernir y hacer frente a los problemas de la sociedad, con la finalidad de

involucrarse dentro de la misma, respondiendo a las necesidades: “Siendo buenos cristianos y honestos ciudadanos”.

4.4. Objetivos de la propuesta o proyecto

Los objetivos del presente proyecto son los resultados que se desean alcanzar, al finalizar con la ejecución de las actividades que integran al mismo, procurando laborar de la mejor manera para que los resultados sean satisfactorios.

4.4.1. Objetivo General

Contribuir en satisfacer las necesidades y problemáticas de las personas con discapacidad del municipio de San Antonio Huista, a través de actitudes positivas en favor de la comunidad, para adquirir compromisos y actitudes de solidaridad, tolerancia, cooperación, respeto e impulsar el desarrollo profesional mediante el compromiso social, activo y solidario en la solución de problemas o necesidades.

4.4.2. Objetivos específicos

Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridas en las diferentes áreas del Plan de estudio que favorezcan el desarrollo social y cultural de la comunidad local.

Reflejar los valores y principios éticos en espacios de interacción a través del servicio social, promoviendo la armonía y el respeto hacia los derechos humanos.

Fomentar en los estudiantes la capacidad de dar respuestas de solución a los diferentes problemas que se dan dentro de la sociedad.

4.5. Desarrollo de la propuesta

Se entiende por problema social todo lo que afecta al ser humano y sus condiciones de vida, por tal razón el proyecto social debe contemplar fundamentalmente lo que hace referencia a las necesidades básicas del individuo, es decir; salud, educación, empleo y vivienda; como también otro tipo de necesidades tales como la dignidad, autoestima, aprecio, seguridad, consideración, la capacidad de encontrar sentido a la vida y al mundo que nos rodea, etc.

En respuesta a este planteamiento se tiene contemplada la ejecución del proyecto Mejoramiento de las instalaciones del Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, a través de la construcción de una rampa con el propósito de facilitar el ingreso y atender la creciente demanda de personas con alguna discapacidad física, sensorial, intelectual, adultos mayores, mujeres embarazadas o personas que tengan alguna limitación tanto temporal como permanente.

4.6. Descripción de la población beneficiaria

La población beneficiada en el actual proyecto de “Mejoramiento de las instalaciones del Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, a través de la construcción de una rampa para facilitar el ingreso de personas con capacidades especiales”, como su nombre lo indica, beneficiara a las personas con algún problema de discapacidad dentro del municipio que tengan la necesidad de visitar las instalaciones del Juzgado de Paz.

4.7. Descripción de las actividades a desarrollar

Actividad 1

Se hará la propuesta ante el personal del Juzgado de Paz sobre la construcción de la rampa.

Actividad 2

Se socializar la Ley de Atención a las personas con discapacidad decreto no. 135-96, específicamente en su capítulo II inciso b) Propiciar que el entorno, los servicios y las instalaciones de atención al público de edificios públicos, sean accesibles para las personas con discapacidad.

Actividad 3

Aprobación del proyecto por parte del Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista

Actividad 4

Consultar en el manual técnico de accesibilidad universal las medidas apropiadas para la construcción de la rampa.

Actividad 5

Cotizar precios con albañiles para la construcción de la rampa.

Actividad 6

Contratar al albañil.

Actividad 7

Construcción de la rampa por el albañil contratado y supervisión de la estudiante de Trabajo social con Orientación en Desarrollo Sostenible como del Secretario del juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista.

4.8. Riesgos y sostenibilidad

Riesgos

Que las personas no le den el cuidado y uso adecuado a la construcción de la rampa.

Debido a que no se realizaron las siguientes actividades:

- No se estableció un compromiso de la población beneficiada para el proyecto
- No se validó el plan de trabajo con la población objetivo
- No se establecieron compromisos del cliente para el proyecto y definiendo su participación dentro del mismo

Que no se le dé el mantenimiento necesario para conservarlo siempre en buenas condiciones.

Que el edificio tenga modificaciones que perjudique o destruya la infraestructura.

Sostenibilidad

- Estrategia. Contar con una estrategia clara para el proyecto no solo refleja la seriedad del compromiso con la sociedad, sino que además ayuda a garantizar la posibilidad de satisfacer necesidades sociales al mismo tiempo que nos da las herramientas para que nuestra idea de ayuda social sea viable
- Corazón y sentido. Aunque al llegar al término de la ejecución de este proyecto puede llevarnos por diferentes caminos a lo largo del proceso, no debemos olvidar nuestro foco; lo que define y caracteriza nuestra idea. Ningún proyecto puede ser sostenible a largo plazo si no existe coherencia entre lo que hacemos y los resultados que queremos alcanzar

“No es bueno tener una estructura y una estrategia brillante y unas grandes personas, a menos que haya una razón para ello. Y no te lleva muy lejos ir diciendo lo maravillosas que serán las cosas en el futuro sin saber cómo llegar allí. Es esta una rara combinación”. Charles Handy – especialista en gestión y comportamiento organizacional

- Continua medición de impacto. Muchas veces es más fácil suponer que sustentar, pero para ser sostenibles, debemos medir lo que necesitamos para lograr los resultados que queremos, realizar continuas mediciones de impacto nos permitirá medir qué tanto hemos logrado y podemos lograr en relación a nuestra misión y qué nos falta para seguir creando un impacto mayor
- Integración. Podemos contar con un gran capital humano, pero si los esfuerzos de cada miembro de nuestro equipo no se comparten, ¿cómo podemos maximizar recursos? El avance es mejor y más rápido cuando trabajamos en conjunto
- Visión a largo plazo. El mundo está cambiando todo el tiempo y así como nuevas ideas surgen, otras necesidades se revelan. Es por esta razón que se debe estar al tanto de lo que está pasando en relación al tema y contexto en el que se ha trabajado. El equipo debe ser capaz de responder preguntas base tales como los antecedentes y actualidad de la comunidad y tema del proyecto, solo así se puede determinar los posibles escenarios futuros y la manera de enfrentarlos

4.9. Presupuesto detallado

Mejoramiento de las instalaciones del juzgado de paz del municipio de San Antonio Huista, a través de la construcción de una rampa para facilitar el ingreso de personas con capacidades especiales

Cuadro No. 3
Presupuesto del proyecto

Rubros	Unidades	Costo Unitario	Total, en Q
Actividades del proyecto			
Diálogos	4	Q. 10.00	Q. 10.00
Reuniones	2	--	--
Recursos Materiales			
Carretas de arena de río	7	Q. 25.00	Q. 175.00
Bolsas de cemento	2	Q. 100.00	Q. 200.00
Carretas de piedrín	2	Q. 50.00	Q. 100.00
Carretas de arena blanca para relleno	5	Q. 10.00	Q 50.00
Recursos Humanos			
Mano de obra albañil	1	Q. 200.00	Q. 200.00
Mano de obra ayudante	1	Q. 100.00	Q. 100.00
Herrero para reubicación de la puerta	1	Q. 100.00	Q. 100.00
Movilización y gastos del proyecto			
Movilización	1	Q. 20.00	Q. 20.00
Alimentación	4	Q. 35.00	Q. 140.00
TOTAL			Q. 1,095.00

Fuente: Elaboración propia (2018)

Conclusiones

Se identificaron las fortalezas del personal del Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, a través de la realización de una autoevaluación de los integrantes del mismo, con el fin de motivarlos para que sigan brindando un buen servicio a la población y que tengan el conocimiento sobre la importancia de su funcionamiento como entidad gubernamental.

Se brindó la motivación hacia el personal del Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, para que sigan progresando en la intervención de los problemas que afectan tanto a la población como también la estimulación para mejorar el ambiente laboral y compañerismo dentro de la institución, con el propósito de ofrecer un mejor servicio a los usuarios a través de una armoniosa convivencia laboral.

La Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible es una carrera humanitaria que guía la preparación del estudiante con el objeto de formarlo profesionalmente, para que el mismo sea capaz de incidir en los diferentes espacios que se le presenten y de esta manera contribuya en la solución de problemas y necesidades dentro de la sociedad; a través del uso y aplicación de herramientas, tal como se ejecutó en el problema priorizado del Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista.

Recomendaciones

Garantizar los servicios dentro del Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, para beneficio a la solución de los problemas de la sociedad y que el mismo participe en capacitaciones y talleres que fortalezcan sus conocimientos profesionales.

La aportación del estudiante es crucial dentro de los centros de práctica, por lo tanto, debe ser completamente responsable y atento en su participación, de este modo el estudiante podrá participar y asumir el rol de intervención, priorizando y dando alternativas de solución en cualquier problema o situación que esté afectando dentro de la entidad.

Todo profesional de Trabajo Social debe estar consiente que su labor siempre será buscar el beneficio para mejorar el nivel de vida de las personas, organizaciones, instituciones, entre otras; por lo tanto, siempre deberá estar informado y atento a las necesidades que se presenten en la sociedad, para brindar alternativas de solución en busca de un desarrollo sostenible.

Referencias

- Arosemena, J. (2008). Discapacidad y Exclusión Social. Panamá: Editorial Cela.
- Alegría, D. (2013). Experiencias de vida de personas con capacidades diferentes (Tesis para optar al título de Trabajadora Social, Universidad del Bio-bío). Recuperado de http://repobib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/1201/1/Alegria_Neira_Daniela.pdf
- Bautista, A. (2006). La múltiple competencia de los Juzgados de Paz, un obstáculo para la eficiente administración de Justicia. (Tesis de grado, Universidad de San Carlos de Guatemala). Recuperado de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_6335.pdf
- Cabrera, J. (2009). La necesidad de reformar el artículo 13 del código civil decreto 106, y estudio doctrinario de las personas que padecen ceguera y sordera. Análisis de casos concretos (Tesis de grado, Universidad de San Carlos de Guatemala). Recuperado de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7828.pdf
- Echeverry, E. Y., y Jaramillo M. J. (2016). Revista Científica Guillermo de Ockham. Vol. 4, No. 2., Universidad de San Buenaventura Cali, Colombia. El Concepto de Justicia en John Rawls. Colombia.
- Fundación Vives, J. (2010). Derechos Humanos: historia y conceptos básicos. (1ª. ed.). Caracas: Editorial Fundación Editorial el perro y la rana.
- . Universidad Panamericana (2018). Guía para la elaboración de tesis de maestría
- Hernández, J., Cruz, I. (2006). Exclusión social y discapacidad (1ª. ed.). Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2001). Igualdad de Género en la Educación Básica de América Latina y El Caribe. Santiago de Chile: Editorial Andros Impresores.

Rodas, E. L. (2017). El Organismo Judicial de la república de Guatemala como sujeto pasivo en los procesos contencioso administrativo y el riesgo de vulneración del principio de imparcialidad. Análisis de casos concretos. (Tesis de grado, Universidad Rafael Landívar). Recuperado de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2017/07/01/Rodas-Eva.pdf>

Santos, A. (2012). Derecho Civil I. (2ª. Ed.). Estado de México: Editorial Red Tercer Milenio S. C.

López, V. (2010). La incorrecta aplicación de la justicia como fundamento de la definición del Estado de Derecho Guatemalteco. (Tesis de grado, Universidad de San Carlos de Guatemala). Recuperado de http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_8496.pdf

Universidad Panamericana. (2013) Manual de estilo para elaborar opciones de egreso.

Anexos

Anexo 1

Plan de trabajo

1. Justificación

La Universidad Panamericana es una organización que tiene el propósito de fomentar la educación para brindar un mejor desarrollo personal y formar excelentes profesionales para contribuir al progreso de la sociedad. Por tal razón la carrera de Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, perteneciendo ésta a la facultad de humanidades, está enfocada a crear profesionales capaces de detectar problemas dentro grupos organizados y en la sociedad en general para que éste sea capaz de brindar posibles soluciones a través de gestiones o cualquier medio necesario que le sea posible.

La carrera de Trabajo Social con Orientación en Desarrollo Sostenible, en su pensum de estudios contiene el curso de Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible, en el que como su nombre lo menciona se requiere de la ejecución de una práctica que está contemplada para los meses de agosto a diciembre del año en curso, en la que se requiere para la realización de actividades, la elaboración de un plan específico en donde se lleve un orden y un proceso bien establecido para así facilitar la elaboración y ejecución de las actividades dentro del centro de práctica, misma que se llevará a cabo en el Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, Huehuetenango.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Contribuir con sentido de responsabilidad, compromiso, eficiencia y eficacia, en la atención de problemas y necesidades tanto individuales como organizativas, para fortalecer los espacios del Trabajo Social, dentro del Organismo Judicial.

2.2. Objetivos Específicos

- Identificar las fortalezas del personal del Juzgado de paz del municipio de San Antonio Huista, a través de la autoevaluación de los integrantes del mismo, para motivarlos a que sigan brindando un buen servicio a la población y de la misma forma que conozcan sus buenas funciones.
- Intervenir en los problemas que afectan al Juzgado de Paz para mejorar el ambiente laboral y ofrecer un mejor servicio a los usuarios.
- Participar atentamente en los espacios posibles que el Juzgado de Paz permita para adquirir nuevos conocimientos para la formación de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social con Orientación en Desarrollo sostenible.

3. Descripción del Centro de práctica

El Juzgado de Paz del municipio de San Antonio Huista, Huehuetenango; imparte justicia oportuna, con equidad y transparencia, resuelve conflictos jurídicos con miras a restaurar la paz social, interpreta leyes y administra sus recursos, en el marco constitucional de un Estado Social de Derecho, según el Artículo 57. Justicia. La justicia se imparte de conformidad con la Constitución Política de la República y demás leyes que integran el ordenamiento jurídico del país. La función jurisdiccional se ejerce con exclusividad absoluta por la Corte Suprema de Justicia y por los demás tribunales establecidos por la ley, a los cuales les corresponde la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado.

La justicia es gratuita e igual para todos. Ninguna otra autoridad podrá intervenir ni interferir en la administración de justicia. Los Organismos del Estado, sus dependencias y entidades autónomas y descentralizadas deberán prestar a los Tribunales el auxilio que requieran para el

cumplimiento de sus resoluciones igual obligación tienen los particulares. El Organismo Judicial actualmente está conformado por alrededor 619 tribunales, distribuyéndose de la siguiente manera: La Corte Suprema de Justicia, 30 salas de la Corte de Apelaciones, 218 juzgados de Primera Instancia y 370 juzgados de Paz.

4. Planificación de Actividades

Tabla No. 01
Cronograma

No.	ACTIVIDADES POR SEMANA	SEPTIEMBRE					OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Reuniones de Reforzamiento Teórico (Clases presenciales)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
2	Inserción en la Institución		x															
3	Elaboración del plan de trabajo		x	x														
4	Presentación del plan de trabajo			x														
5	Participación en reuniones o actividades de la institución (ejecución de práctica)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				
6	Trabajo de diagnóstico institucional			x	x	x	x											
7	Tabulación, Análisis e Interpretación de Datos						x											
8	Elaboración del diagnóstico institucional						x	x	x									
9	Elaboración de Diseño de Propuesta o proyecto									x	x	x						
10	Presentación del Proyecto o propuesta												x					
11	Entrega del Informe Final de Práctica													x				
12	Revisión de Asesoría														x	x		
13	Realiza los cambios sugeridos por la asesoría																x	x

Fuente: Elaboración propia (2018)

5. Metodología

Son los pasos, mecanismos o procedimientos que se emplean para el logro de un objetivo, que dirige una investigación científica. Este término se encuentra vinculado con la ciencia, sin embargo la metodología puede presentarse en otras distintas áreas del saber, para el caso de la práctica se utilizarán las siguientes técnicas e instrumentos.

Entrevista

Esta herramienta consiste en un diálogo entablado entre dos o más personas: la parte entrevistadora que interroga y la parte entrevistada que responde.

Análisis FODA

Estudio o matriz que permite conocer las características como fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de una organización, detallándolas en una matriz cuadrada.

Árbol de problemas y objetivos

El análisis con el árbol de problemas es una herramienta participativa, que se usa para identificar los problemas principales con sus causas y efectos, permitiendo a los planificadores de proyectos definir objetivos claros y prácticos, así como también plantear estrategias para poder cumplirlos. Existen tres fases en el proceso de análisis: (1) identificar los aspectos negativos de la situación existente y colocarlos en el árbol de problemas, incluyendo sus “causas y efectos”; (2) elaborar el árbol de objetivos, que es tan solo la inversión de los problemas en objetivos; y (3) determinar el alcance del proyecto en el análisis estratégico. Este tipo de evaluación tiene un mayor valor si se realiza un taller en donde puedan intervenir todos los actores involucrados; así tendrán la oportunidad de establecer su punto de vista sobre la situación existente.

Mesa redonda

Esta técnica consiste en realizar una reunión donde se lleva a cabo un debate entre varias personas, para tratar un asunto determinado ante un público que generalmente también puede dar su opinión, llegando todos a una misma conclusión.

Lluvia de ideas

En esta técnica se utilizaran como herramientas las tarjetas de papel cartulina para que cada participante emita su juicio sobre la temática a tratar y presentar la idea principal escrita en la tarjeta ante el grupo; para que sean estos conceptos los puntos de partida para desarrollar los contenidos temáticos de la capacitación. Además, esta técnica contribuye a propiciar la participación individual de cada uno de los asistentes y contribuye a romper el hielo entre los mismos.

Evaluación

En esta técnica se utilizaran las herramientas de test y conversatorio para que los mismos participantes sean los que puedan medir la asimilación adquirida durante el proceso de capacitación.

Listado de Participantes

Esta herramienta permitirá llevar un control de la asistencia de los participantes en las reuniones y actividades programadas durante la práctica.

6. Delimitación

La Práctica Profesional de Desarrollo Sostenible, está contemplada durante los meses de agosto a diciembre del presente año, en el Juzgado de Paz del cantón Norte del municipio de San Antonio Huista.

7. Responsable

Dámaris Suceli De Arcia Morales.

8. Supervisión

Lic. Luis Roderico Morales Galindo.

Secretario, Juzgado de Paz, San Antonio Huista.

Solución de problemas penales, familiares, niñez y adolescencia civil.

Anexo 2

Instrumentos utilizados


Lista de asistencia para la elaboración del FODA

Lista de asistencia

Actividad: Aplicación de la herramienta del FODA, para saber las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Juzgado de Paz, San Antonio Huista.

Fecha: 19 de septiembre de 2018.

Responsable: Dámaris Suceli de Arcia Morales.



No.	Nombre	Cargo	Teléfono	Firma
1				
2				
3				
4				
5				
6				

F. _____
Responsable.

F. _____
Juez de Paz

F. _____
Secretario J.P.

Anexo 3
Fotografías
Fotografía No. 1
Elaboración del FODA



Fuente: Dámaris Suceli de Arcia Morales (2018)

Fotografía No. 2
Priorización de necesidades



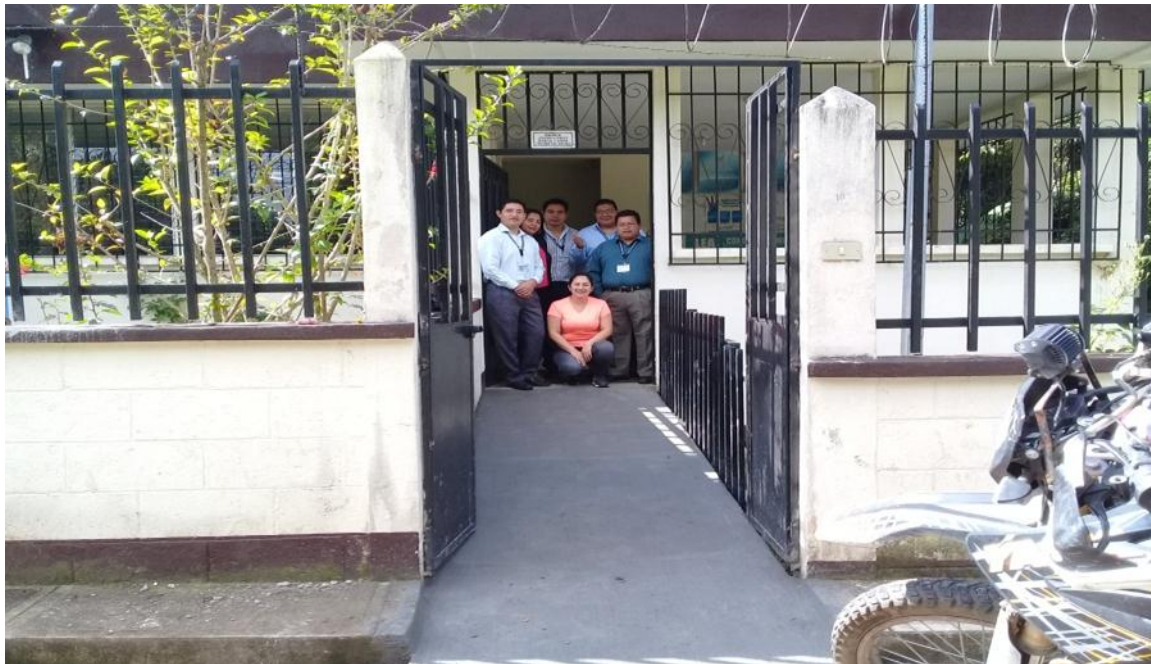
Fuente: Dámaris Suceli De Arcia Morales (2018)

Fotografía No. 3
Ejecución del Proyecto



Fuente: Dámaris Suceli De Arcia Morales (2018)

Fotografía No. 4
Proyecto culminado



Fuente: Dámaris Suceli De Arcia Morales (2018)

Anexo 4

Listados de asistencia

Lista de asistencia

Actividad: Aplicación de la herramienta del FODA, para saber las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Juzgado de Paz, San Antonio Huista.

Fecha: 19 de septiembre de 2018.

Responsable: Damaris Suecli de Arcia Morales.



No.	Nombre	Cargo	Teléfono	Firma
1	Lucinda Leeth Hernandez Huero.	Juez de Paz.	33572642	
2	Luis Roderico Morales Salas	Secretario	57429863	
3	Juan Carlos Leonel Lopez Lopez	Oficial	55445495	
4	José Luis Jimenez Lucas	Oficial	45965026	
5	Estuardo Daniel Morales Martinez	Of. civil II	42704074	
6	Walter José Vicente Diaz	Comisario	40729356	

Responsable.

F.
Juez de Paz



F.
Secretario J.P.

